



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-003497-18-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-003497-18-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, Legajo N° 6.971, solicita la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a la Farmacéutica Señora LAURA RINA PERALTA, Documento Nacional de Identidad N° 16.117.870, Matrícula Nacional N° 10.894, como Directora Técnica de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS, con domicilio en la calle 15 de Noviembre de 1.889 N° 1.932, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Matienzo e Itacumbú (Primera Brigada Aérea), localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires, a partir del 31 de agosto del 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT

FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-003497-18-4